

**AVISO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS COMO PARTE DE LA OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)** hace de conocimiento de las Entidades, proveedores y público en general que, como parte de la optimización funcional del SEACE, se han realizado las siguientes mejoras:

-Para los procedimientos de tipo Subasta Inversa Electrónica a partir del 25.10.2018, el archivo correspondiente a la presentación de ofertas deberá contener todos los documentos de la oferta de acuerdo a las bases. En caso de relación de ítems, la oferta debe contener la documentación de todos los ítems en los que presentará oferta. El cual deberán adjuntarlo mediante el botón "Adjuntar documentos de la oferta" (**OBLIGATORIO**) al registrar la presentación de ofertas mediante el SEACE. Cabe señalar que se ha retirado la opción de adjuntar documento de habilitación por cada ítem. ([Para detallar revisa la guía rápida aquí](#))

-Para los procedimientos por Compras Corporativas Facultativas donde se haya registrado la pérdida de buena pro, el registro del detalle de la Compra Corporativa se realizará posterior a la publicación del Otorgamiento de Buena Pro al segundo postor. ([Para detallar revisa la guía rápida aquí](#))

Cualquier consulta comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

**Jesús María, 19 de octubre de 2018.**

**DIRECCIÓN DEL SEACE**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**